



**Huancayo, doce de diciembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01160 -2022-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el señor **RICHARTH QUISPE VILCAPOMA**, Juez Especializado del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 01089-2022-CED-CSJUU/PJ.

VISTO: Los documentos de la referencia **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el señor Juez, presenta en vía de regularización el acta de defunción de su familiar directo, del la licencia solicitada el 21 de noviembre del año 2022, por el tiempo de 15 días con goce de haber, desde el 22 de noviembre, precisando que ha retomado a sus labores desde el 08 de diciembre del 2022.

Cuarto.- Con Resolución Administrativa N° 01089-2022-CED-CSJUU/PJ, se concede licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (hermano) al señor RICHARTH QUISPE VILCAPOMA, Juez Especializado del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **22 de noviembre al 06 de diciembre del 2022**, asimismo se dispone CUMPLA el señor RICHARTH QUISPE VILCAPOMA, Juez Especializado del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, **con presentar el Acta de Defunción de su hermano.**

Quinto.- Visto el acta de defunción, que presenta el señor Juez por el fallecimiento de su hermano y habiéndose ya otorgado la licencia por fallecimiento de familiar directo que corresponde al señor Juez, como se precisa en el considerando precedente, téngase por



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

cumplido lo ordenado por Resolución Administrativa Nro. 01089-2022-CED-CSJJU/PJ, por el que cumple con presentar el acta de defunción que presenta, consecuentemente agréguese a sus antecedentes.

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **TENGASE POR CUMPLIDO** lo ordenado por Resolución Administrativa Nro. 01089-2022-CED-CSJJU/PJ, de fecha 22 de noviembre del 2022, por el que **CUMPLE** con presentar el Acta de Defunción de quien en vida fue señor David Quispe Vilcapoma, hermano del señor **RICHARTH QUISPE VILCAPOMA**, Juez Especializado del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, consecuentemente se **ORDENA** agréguese a sus antecedentes. **NOTIFIQUESE**.